



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR  
Oficina de Recursos Humanos y Personal

## FE DE ERRATAS

### PROCESO CAS N° 004-2015-MDMM

Fe de erratas al perfil de Auditor para la Oficina de Control Institucional, al perfil de Operador de Vehículo Automotor – Gerencia de Seguridad Ciudadana, al perfil de Nutricionista y al perfil de Apoyo Administrativo para la Div. de Participación Ciudadana y Consejo de la Juventud – Gerencia de Desarrollo y Proyección Social; publicados el día 26 de octubre del 2015, referentes a la convocatoria del Proceso CAS N° 004-2015-MDMM, en mérito a lo dispuesto en el artículo 201° de la ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, se corrige de la siguiente manera:

**Dice:**

**I. OBJETO DE CONVOCATORIA**

CONTRATAR LOS SERVICIOS DE (01) AUDITOR (CONTADOR) PARA LA OFICINA DE CONTROL INSTITUCIONAL.

**II. PERFIL DE PUESTO**

REQUISITOS	DETALLE
CONOCIMIENTOS PARA EL PUESTO Y/O CARGO: MÍNIMO O INDISPENSABLES	a) Conocimiento de procesos de investigación y/o auditoría pública o privada. b) Conocimiento del entorno Windows y manejo de las herramientas del Microsoft Office (Word y Excel) a nivel de usuario.

**IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO**

CONDICIONES	DETALLE
LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	En la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar - Arequipa. – Oficina de Imagen Institucional y Relaciones Públicas

## Debe decir:

**I. OBJETO DE CONVOCATORIA**

CONTRATAR LOS SERVICIOS DE (01) AUDITOR PARA LA OFICINA DE CONTROL INSTITUCIONAL.

**II. PERFIL DE PUESTO**

REQUISITOS	DETALLE
CONOCIMIENTOS PARA EL PUESTO Y/O CARGO: MÍNIMO O INDISPENSABLES. PUEDEN HABER SIDO ADQUIRIDOS CON LA EXPERIENCIA LABORAL QUE DEBERÁ ESTAR ACREDITADA.	a) Conocimiento de procesos de investigación y/o auditoría pública o privada. b) Conocimiento del entorno Windows y manejo de las herramientas del Microsoft Office (Word y Excel) a nivel de usuario.

**IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO**

CONDICIONES	DETALLE
LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	En la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar - Arequipa. – <b>Oficina de Control Institucional</b>

Mariano Melgar, 28 de octubre del 2015.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR  
Oficina de Recursos Humanos y Personal

## **FE DE ERRATAS**

### **PROCESO CAS N° 004-2015-MDMM**

Fe de erratas al perfil de Auditor para la Oficina de Control Institucional, al perfil de Operador de Vehículo Automotor – Gerencia de Seguridad Ciudadana, al perfil de Nutricionista y al perfil de Apoyo Administrativo para la Div. de Participación Ciudadana y Consejo de la Juventud – Gerencia de Desarrollo y Proyección Social; publicados el día 26 de octubre del 2015, referentes a la convocatoria del Proceso CAS N° 004-2015-MDMM, en mérito a lo dispuesto en el artículo 201° de la ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, se corrige de la siguiente manera:

#### **Dice:**

##### **OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

Contratar los servicios de seis (6) **SERENOSO PERADOR DE VEHÍCULO AUTOMOR,**

##### **PERFIL DEL PUESTO**

<b>REQUISITOS</b>	<b>DETALLE</b>
<b>FORMACION ACADEMICA, GRADO ACADEMICO Y/O NIVEL DE ESTUDIOS</b>	Secundaria completa – Licencia de Conducir A2A

#### **Debe decir:**

##### **OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

Contratar los servicios de seis (6) **SERENOSO PERADOR DE VEHÍCULO AUTOMOR,**

##### **PERFIL DEL PUESTO**

<b>REQUISITOS</b>	<b>DETALLE</b>
<b>FORMACION ACADEMICA, GRADO ACADEMICO Y/O NIVEL DE ESTUDIOS</b>	Secundaria completa

Mariano Melgar, 28 de octubre del 2015.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR  
Oficina de Recursos Humanos y Personal

## **FE DE ERRATAS**

### **PROCESO CAS N° 004-2015-MDMM**

Fe de erratas al perfil de Auditor para la Oficina de Control Institucional, al perfil de Operador de Vehículo Automotor – Gerencia de Seguridad Ciudadana, al perfil de Nutricionista y al perfil de Apoyo Administrativo para la Div. de Participación Ciudadana y Consejo de la Juventud – Gerencia de Desarrollo y Proyección Social; publicados el día 26 de octubre del 2015, referentes a la convocatoria del Proceso CAS N° 004-2015-MDMM, en mérito a lo dispuesto en el artículo 201° de la ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, se corrige de la siguiente manera:

#### **Dice:**

#### **GENERALIDADES**

#### **OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

Contratar los servicios de **01 SERENO CONDUCTOR DE VEHÍCULO AUTOMOTOR.**

#### **CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO**

<b>CONDICIONES</b>	<b>DETALLE</b>
<b>Remuneración Mensual</b>	S/. 1,050.00 nuevos soles (incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador)

#### **Debe decir:**

#### **GENERALIDADES**

#### **OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

Contratar los servicios de **01 SERENO CONDUCTOR DE VEHÍCULO AUTOMOTOR.**

#### **CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO**

<b>CONDICIONES</b>	<b>DETALLE</b>
<b>Remuneración Mensual</b>	S/. 1,100.00 nuevos soles (incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador)

Mariano Melgar, 28 de octubre del 2015.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR  
Oficina de Recursos Humanos y Personal

## **FE DE ERRATAS**

### **PROCESO CAS N° 004-2015-MDMM**

Fe de erratas al perfil de Auditor para la Oficina de Control Institucional, al perfil de Operador de Vehículo Automotor – Gerencia de Seguridad Ciudadana, al perfil de Nutricionista y al perfil de Apoyo Administrativo para la Div. de Participación Ciudadana y Consejo de la Juventud – Gerencia de Desarrollo y Proyección Social; publicados el día 26 de octubre del 2015, referentes a la convocatoria del Proceso CAS N° 004-2015-MDMM, en mérito a lo dispuesto en el artículo 201° de la ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, se corrige de la siguiente manera:

#### **Dice:**

#### **GENERALIDADES**

##### **Objeto de convocatoria**

CONTRATAR LOS SERVICIOS DE (01) APOYO ADMINISTRATIVO Gerencia de Desarrollo y Proyección Social.

#### **CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO**

<b>CONDICIONES</b>	<b>DETALLE</b>
<b>Lugar de prestación del servicio</b>	En la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar - Arequipa. – División de Asistencia Alimentaria, Nutrición y Salud

#### **Debe decir:**

#### **GENERALIDADES**

##### **Objeto de convocatoria**

CONTRATAR LOS SERVICIOS DE (01) APOYO ADMINISTRATIVO Gerencia de Desarrollo y Proyección Social.

#### **CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO**

<b>CONDICIONES</b>	<b>DETALLE</b>
<b>Lugar de prestación del servicio</b>	En la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar - Arequipa. – <b>División de Participación Ciudadana y Consejo de la Juventud</b>

Mariano Melgar, 28 de octubre del 2015



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR  
Oficina de Recursos Humanos y Personal

## **FE DE ERRATAS**

### **PROCESO CAS N° 004-2015-MDMM**

Fe de erratas al perfil de Auditor para la Oficina de Control Institucional, al perfil de Operador de Vehículo Automotor – Gerencia de Seguridad Ciudadana, al perfil de Nutricionista y al perfil de Apoyo Administrativo para la Div. de Participación Ciudadana y Consejo de la Juventud – Gerencia de Desarrollo y Proyección Social; publicados el día 26 de octubre del 2015, referentes a la convocatoria del Proceso CAS N° 004-2015-MDMM, en mérito a lo dispuesto en el artículo 201° de la ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, se corrige de la siguiente manera:

#### **Dice:**

#### **GENERALIDADES**

##### **Objeto de convocatoria**

CONTRATAR LOS SERVICIOS DE (01) NUTRICIONISTA.

#### **CARACTERISTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO**

- a. Cumplir las Normas vigentes para la Administración del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital Mariano Melgar.
- b. Cumplir las Normas para la Conformación y Organización de los Comités del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital Mariano Melgar.
- c. Cumplir con el Monitoreo y Supervisión del Programa Vaso de Leche.
- d. Cumplir con el Reglamento interno del funcionamiento del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital Mariano Melgar.
- e. Estará bajo su responsabilidad elaborar el **Informe trimestral del Programa Vaso de Leche a la Contraloría General Ración A y todo cuanto se le relacione.**
- f. Ser miembro del Comité Especial de Licitación.
- g. Efectuar acciones Preventivos Promocionales de Salud.
- h. Entre otras funciones asignadas por la Jefatura o Gerencia.

#### **CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO**

<b>CONDICIONES</b>	<b>DETALLE</b>
<b>REMUNERACIÓN MENSUAL</b>	S/. 1,100.00 nuevos soles (incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR  
Oficina de Recursos Humanos y Personal

## Debe decir:

### GENERALIDADES

#### Objeto de convocatoria

CONTRATAR LOS SERVICIOS DE (01) NUTRICIONISTA.

### CARACTERISTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

- a. Cumplir las Normas vigentes para la Administración del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital Mariano Melgar.
- b. Cumplir las Normas para la Conformación y Organización de los Comités del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital Mariano Melgar.
- c. Cumplir con el Monitoreo y Supervisión del Programa Vaso de Leche.
- d. Cumplir con el Reglamento interno del funcionamiento del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital Mariano Melgar.
- e. Cumplir con la elaboración de fórmulas, valoración y cálculo de la ración alimentaria para el Programa de Vaso de leche.
- f. Integrar el Comité Especial de Licitación necesario para llevar a cabo el proceso de selección destinado a la adquisición de insumos del Programa de Vaso de Leche, ejecutando en su condición de miembro del comité, las funciones establecidas en el Art. 24 de la Ley de Contrataciones del estado y asumiendo las responsabilidades contenidas en el Art. 25 del mismo cuerpo legal, dando cumplimiento a las recomendaciones dadas por la Contraloría General de la República de Arequipa, en los informes Macro, entre otros.
- g. Brindar asesoría Técnica al área usuaria para continuar con la selección, absolviendo consultas y observaciones que se presenten antes, durante y hasta culminar el proceso de licitación.
- h. Estará bajo su responsabilidad elaborar el **Informe trimestral del Programa Vaso de Leche a la Contraloría General de la República (PVL, Ración A y todo cuanto se le relacione).**
- i. Efectuar acciones Preventivos Promocionales de Salud, planes y proyectos de Nutrición.
- j. Planear, dirigir, coordinar y ejecutar la calidad nutricional de los Programas Sociales con los que cuenta la Municipalidad.
- k. Entre otras funciones asignadas por la Jefatura o Gerencia.

### CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
REMUNERACIÓN MENSUAL	S/. 1,400.00 nuevos soles (incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador)

Mariano Melgar, 28 de octubre del 2015.